DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de julio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "**Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena, del Sector Mula y del Sector Murcia**", con un presupuesto base de licitación de **2.144.753,27 euros (IVA incluido)**, que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00 y número de proyecto 47647, con la siguiente división por lotes y de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Año	Partida	Proyecto	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total Anualidad
2021	14.03.00.513C.61100	47647	287.278,24 €	144.281,94 €	168.970,73 €	**600.530,91 €**
2022	14.03.00.513C.61100		533.516,74 €	267.952,18 €	313.802,78 €	**1.115.271,70 €**
2023	14.03.00.513C.61100		205.198,75 €	103.058,54 €	120.693,37 €	**428.950,66 €**
		Total lote:	**1.025.993,73 €**	**515.292,66 €**	**603.466,88 €**	**2.144.753,27 €**

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

Lote	**Código CPV**
1	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
2	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
3	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y DEL GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REPINTADO DE MARCAS VIALES EN VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR DE CARTAGENA, DEL SECTOR MULA Y DEL SECTOR MURCIA”.

1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

3.- INFORME JURÍDICO.

4.- DOCUMENTO CONTABLE A

5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

6.- INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.

7.- INFORME DE NECESIDAD ART. 28 Y 116.1 LCSP.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
TF02 - XAdES internally detached	JOSE RAMON DIEZ DE REVENGA ALBACETE	14/07/2021 13:47

PROPUESTA

Se está tramitando en esta Consejería el expediente para la contratación de las obras de "**Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena, del Sector Mula y del Sector Murcia" (14007/2021)**, con un presupuesto base de licitación de 2.144.753,27 euros (IVA incluido), por el sistema de procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, tramitación ordinaria, y dividido por los siguientes lotes, al amparo de lo dispuesto en los arts. 99, 117, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)
1	Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena	847.928,70 €	21	1.025.993,73 €
2	Repintado de varias carreteras del Sector Mula	425.861,70 €	21	515.292,66 €
3	Repintado de varias carreteras del Sector Murcia	498.732,96 €	21	603.466,88 €

El art. 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el art. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros, y el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a "**Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena, del Sector Mula y del Sector Murcia**", con un presupuesto base de licitación de **2.144.753,27 euros (IVA incluido)**, que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00 y número de proyecto 47647, con la siguiente división por lotes y de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Año	Partida	Proyecto	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total Anualidad
2021	14.03.00.513C.61100	47647	287.278,24 €	144.281,94 €	168.970,73 €	**600.530,91 €**
2022	14.03.00.513C.61100		533.516,74 €	267.952,18 €	313.802,78 €	**1.115.271,70 €**
2023	14.03.00.513C.61100		205.198,75 €	103.058,54 €	120.693,37 €	**428.950,66 €**
		Total lote:	**1.025.993,73 €**	**515.292,66 €**	**603.466,88 €**	**2.144.753,27 €**

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

Lote	**Código CPV**
1	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
2	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
3	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

INTERVENCIÓN GENERAL:	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2021/30942 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
140300	G/513C/61100	47647 REPINTADO EN CARRETERAS RED REGIONAL	2021	600.530,91
140300	G/513C/61100	47647 REPINTADO EN CARRETERAS RED REGIONAL	2022	1.115.271,70
140300	G/513C/61100	47647 REPINTADO EN CARRETERAS RED REGIONAL	2023	428.950,66

IMPORTE TOTAL (EUROS)	**2.144.753,27**

Fecha de entrada:	15.07.2021	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
OB.REPINTADO CONSERV. CARTAG.MULA MURCIA			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, relativo a la contratación de las obras de **"REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR CARTAGENA, DEL SECTOR MULA Y DEL SECTOR MURCIA"**, con un presupuesto base de licitación de 2.144.753,27 euros, integrado por 1.772.523,36 euros de importe neto y 372.229,91 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 2.144.753,27 euros**,** con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión número 47647, con arreglo al siguiente detalle:

Año	**Lote 1**	**Lote 2**	**Lote 3**	**Total anualidad**
2021	287.278,24 €	144.281,94 €	168.970,73 €	600.530,91 €
2022	533.516,74 €	267.952,18 €	313.802,78 €	1.115.271,70 €
2023	205.198,75 €	103.058,54 €	120.693,37 €	428.950,66 €
Total	1.025.993,73 €	515.292,66 €	603.466,88 €	2.144.753,27 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), tramitándose todo ello de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto simplificado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, así como a las normas generales aplicables al procedimiento abierto en lo no previsto en dicho artículo (artículos 156, 157 y 158 de la LCSP).

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 21 meses en cada lote exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 5, Categoría 3, para el lote nº 1 y clasificación en el Grupo G, Subgrupo 5, Categoría 2 para los lotes nº 2 y 3, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado R) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación indicando que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de la misma. Igualmente y conforme a lo dispuesto en el

apartado S), es posible la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 214 de la Ley.

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto de carácter plurianual, incorporándose informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de fecha 19 de mayo de 2021, en el que expone que el gasto imputado para ejercicios futuros no excede del porcentaje indicado en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Consta la existencia de documento contable "A", con número de referencia 30942, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

QUINTO.- Figura en el expediente actas de replanteo previo de fecha 4 de mayo de 2021, conforme a los proyectos aprobados el 30 de noviembre de 2020 (lote 1), y 22 de febrero de 2021 (lotes nº 2 y 3), comprobando la disponibilidad de los terrenos sin que existan ocupaciones fuera del dominio público existente y la realidad geométrica de las obras y de cuantos supuestos figuran en los proyectos y son básicos para contratar.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2021 de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: David Rodríguez Vicente

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
TF02 - XAdES internally detached	ASUNCION ESTRAN MARTINEZ	08/06/2021 14:45
TF02 - XAdES internally detached	FERNANDO ROCA GUILLAMÓN	08/06/2021 14:54

Ref.:14008/2021

REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR CARTAGENA, DEL SECTOR MULA Y DEL SECTOR MURCIA

INFORME JURÍDICO

Por el Servicio de Contratación se remite al Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR CARTAGENA, DEL SECTOR MULA Y DEL SECTOR MURCIA de acuerdo con el art.122.7 de la Ley 9/2017 de 18 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez examinado el expediente, este Servicio no encuentra obstáculo alguno para su aprobación, por lo que se informa favorablemente.

Conforme:

Técnico responsable | El Jefe del Servicio Jurídico:

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Asunción Estrán Martínez | Fernando Roca Guillamón

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

le Murcia

Referencia: 030942/1400111883/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2021

Sección	**14**	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	**1403**	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	**140300**	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	**513C**	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	**61100**	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	**47647**	REPINTADO EN CARRETERAS RED REGIONAL
Centro de Coste		
CPV	**45233221**	TRABAJOS DE PINTURA DE LA SUPERFICIE DE

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
CO/14008/21			

Explicación gasto	OB.REPINTADO CONSERV. CARTAG.MULA MURCIA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	

Importe Original	*********600.530,91***EUR SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA con NOVENTA Y UN EURO
Impor. Complementario	***************0,00***EUR CERO EURO
Importe Total	*********600.530,91* EUR** SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA con NOVENTA Y UN EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO

F. Preliminar	**18.05.2021**	**F. Impresión**	**19.05.2021**	**F.Contabilización**	**00.00.0000**	**F.Factura**	**00.00.0000**

Región
Conseje

Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2022	1.115.271,70	EUR
140300	G/513C/61100	2023	428.950,66	EUR
	****TOTAL:		1.544.222,36	EUR

INFORME EXPEDIENTE PLURIANUAL 14/2021

DENOMINACIÓN	**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE CARTAGENA, MULA Y MURCIA, QUE SE DIVIDE EN TRES LOTES.**
PART.PRESUPUESTARIA	**O21.14.03.00.513C.61100**
CODIGO DE PROYECTO	**47647**
CPV	**45233221-4**

En relación con el expediente plurianual de referencia **14/2021** la propuesta de distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	600.530,91
2022	1.115.271,70
2023	428.950,66
TOTAL	2.144.753,27

Se hace constar que con cargo a la partida **O21.14.03.00.513C.611.00** cuyo crédito inicial a nivel de vinculación (art. 61) es de **34.324.566,00** €, se han tramitado compromisos derivados de actuaciones plurianuales durante el presente ejercicio y anteriores, cuyo detalle de expediente/s e importe/s se expresa a continuación:

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2022

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
6/18	22/42902 A4126/20 D4130/20 D 5665/21	CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609	1.573.344,06	1.573.344,06
40/18	22/42901 A 970/20 D 1018/20 D 988/21	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN CRÉDITO. "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	1.637.831,04	1.637.831,04
12/20	22/42901 A 23650 D66865 A/66866 D 1009/21	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	12.076,64	12.076,64
13/20	22/42902 A 23658 D 1010/21	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	11.651,28	11.651,28
94/20	22/47646 A 10680/21 D 13127/21 A/ 13134/21	**TRAMIT. ANTICIPADA** SUMINISTRO DE MICROAGLOMERADOS ASFALTICO EN FRIO, ZAHORRA Y HORMIGÓN EN MASA PARA BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	132.265,10	132.265,10
2/21	22/46539 AD 10350/21	**REAJUSTE.** OBRAS DE RECONST. DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M DE T. PACHECO	393,90	393,90

3/21	22/44760 AD 10463/21	**REAJUSTE.** OBRAS DE RECONST. DE FIRME DE LA CARRETERA RM-F26 ENTRE LOS PP.KK. 3+218 Y 5+029. T.M. TORRE PACHECO**.**	393,22	393,22
4/21	22/44760 RC 16532/21	**RET.ADIC. 10%** "OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA **RM-F26** ENTRE LOS PP.KK. 3+218 Y 5+029. T.M. TORRE PACHECO".	78.643,85	0,00
5/21	22/46539 RC 16538/21	**RET. ADIC.** 10%. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA **RM-F29** P.K. 5+000 AL 10+300 T.M DE TORRE PACHECO	98.042,19	0,00
6/21	22/47459 A+ 20168/21 A 20174/21	**REAJUSTE** REPARACIÓN Y MEJORA OBRAS DRENAJE EN LA CTRA. RM-19 DAÑOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA DANA SEPTIEMBRE 2019	228.381,17	228.381,17
7/21	22/20354 R 20354	**RET. ADIC. 10%** REPARACIÓN Y MEJORA OBRAS DRENAJE EN LA CTRA. RM-19 DAÑOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA DANA SEPTIEMBRE 2019	157.480,07	0,00
10/21	22/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	3.551.801,01	0,00
14/21	22/47647 A 30942	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE CARTAGENA, MULA Y MURCIA, QUE SE DIVIDE EN TRES LOTES	1.115.271,70	0,00
		TOTAL	8.597.575,23	3.596.336,41

ADJUDICADO	3.596.336,41
PROPUESTO/AUTORIZADO	5.001.238,82
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	8.597.575,23
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**25,05 %**

Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6

300071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2023

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
3/19	23/42901 A 971/20 D 1019/20 D 989/21	**M.D.C.** "CONTRATO **MIXTO** DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	327.566,21	327.566,21
26/19	23/42902 A 978/20 D 1028/20 D 994/21	**M.D.C.** "CONTRATO **MIXTO** DE OBRAS Y SERVICIOS PAA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	1.311.120,08	1.311.120,08
12/20	23/42901 A 23650 D66865 A/66866 D 1009/21	"**CONTRATO DE SERVICIOS** PARA LA COORDINACIÓN DE **SEGURIDAD Y SALUD** DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN CRTAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	3.019,16	3.019,16
13/20	23/42902 A 23658 D 1010/21	"**CONTRATO DE SERVICIOS** PARA LA COORDINACIÓN DE **SEGURIDAD Y SALUD** DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	11.651,28	11.651,28
38/20	23/42902 D/ 42645 A/ AD 42656 AD 1044/21	**M.D.C.RÉDITOS** "CONTRATO **MIXTO** DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACION DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
94/20	23/47646 A 10680 D 13127/21 A/ 13134/21	**SUMINISTRO MICROAGLOMERADOS** ASFALTICO EN FRIO, ZAHORRA Y HORMIGÓN EN MASA PARA BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	33.066,28	33.066,28
112/20	23/47646 R 79721 R 891/21 R 13098/21	**RET. ADIC. 10% SUMINISTRO DE MICROAGLOMERADOS** ASFALTICO EN FRIO, ZAHORRA Y HORMIGÓN EN MASA PARA BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	26.929,76	0,00

121/20	23/42901 AD 86733 D/ 86739 AD 1057/21	**REAJUSTE. "CONTRATO DE SERVICIOS** PARA LA COORDINACIÓN DE **SEGURIDAD Y SALUD** DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	2.012,76	2.012,76
10/21	23/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	3.917.824,51	0,00
14/21	23/47647 A 30942	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE CARTAGENA, MULA Y MURCIA, QUE SE DIVIDE EN TRES LOTES	428.950,66	0,00
		TOTAL	6.324.364,70	1.950.659,77

ADJUDICADO	1.950.659,77
PROPUESTO/AUTORIZADO	4.373.704,93
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	6.324.364,70
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**18,43 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2024

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
38/20	24/42902 D/ 42645 A/ AD 42656 AD 1044/21	**M.D.C.** "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
122/20	24/42902 AD 86888 D/ 86893 AD 1058/21	**REAJUSTE** "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	2.913,11	2.913,11

10/21	24/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	2.386.936,31	0,00
		TOTAL	2.652.073,42	265.137,11

ADJUDICADO	265.137,11
PROPUESTO/AUTORIZADO	2.386.936,31
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	2.652.073,42
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**7,73 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2025

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
10/21	25/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	1.790.202,23	0,00
		TOTAL	1.790.202,23	0,0

ADJUDICADO	0,00
PROPUESTO/AUTORIZADO	1.790.202,23
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	1.790.202,23
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**5,22 %**

De lo que se deduce que el gasto imputado para los ejercicios futuros **NO EXCEDE** de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

(Firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Eva María Andreu Muñoz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
TF02 - XAdES internally detached	ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ	20/05/2021 16:04

Referencia:14008/2021

Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena, del Sector Mula y del Sector Murcia.

ORDEN DE INICIO

Visto el Proyecto de Repintado de marcas viales en varias carreteras del Sector de Conservación de Cartagena, suscrito, en fecha 25 de noviembre de 2020, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos autora del mismo, D.ª Manuela Riquelme Rodríguez, aprobado técnicamente por Orden de esta Consejería de fecha 26 de noviembre de 2020, y definitivamente por Orden de esta Consejería de fecha 30 de noviembre de 2020.

Visto el Proyecto de Repintado de marcas viales en varias carreteras del Sector de Conservación de Mula, suscrito, en fecha 25 de noviembre de 2020, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos autora del mismo, D.ª Manuela Riquelme Rodríguez, aprobado técnicamente por Orden de esta Consejería de fecha 26 de noviembre de 2020, y definitivamente por Orden de esta Consejería de fecha 22 de febrero de 2021.

Visto el Proyecto de Repintado de marcas viales en varias carreteras del Sector de Conservación de Murcia, suscrito, en fecha 26 de noviembre de 2020, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos autora del mismo, D.ª Manuela Riquelme Rodríguez, aprobado técnicamente por Orden de esta Consejería de fecha 26 de noviembre de 2020, y definitivamente por Orden de esta Consejería de fecha 22 de febrero de 2021.

Vista el Acta de replanteo previo de las obras, de fecha 4 de mayo de 2021, donde se establece que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras y de cuantos supuestos figuran en los proyectos aprobados y que son básicos para el contrato a celebrar.

Vista el Acta de disponibilidad de los terrenos de fecha 4 de mayo de 2021, donde se prevé que se ha comprobado que los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras están disponibles, pues no se producen ocupaciones fuera del dominio público existente.

Vista propuesta de inicio del expediente de contratación **“Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena, del Sector Mula y del Sector Murcia”,** formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 13/05/2021, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 13/05/2021, elaborado por la Dirección General de Carreteras, según lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que este expediente se adjudica mediante los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena
2	Repintado de varias carreteras del Sector Mula
3	Repintado de varias carreteras del Sector Murcia

Visto Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 13/05/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas según Orden de delegación de 10/09/2019 (BORM nº 212 de 13/09/2019).

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a **"Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena, del Sector Mula y del Sector Murcia"**, para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto simplificado y con los siguientes lotes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 99, 145, 156 y 159 de la LCSP:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena
2	Repintado de varias carreteras del Sector Mula
3	Repintado de varias carreteras del Sector Murcia

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 1.772.523,36 Euros.
IVA: 372.229,91 Euros.
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 2.144.753,27 Euros.

El presupuesto base de licitación de este contrato se desglosa en los siguientes lotes, según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)
1	Repintado de varias carreteras del Sector Cartagena	847.928,70 €	21	1.025.993,73€
2	Repintado de varias carreteras del Sector Mula	425.861,70 €	21	515.292,66€
3	Repintado de varias carreteras del Sector Murcia	498.732,96 €	21	603.466,88€

	TOTAL	**1.772.523,36 €**	**2.144.753,27€**

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Partida	Proyecto	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Total Anualidad
2021	14.03.00.513C.61100	47647	287.278,24 €	144.281,94 €	168.970,73 €	**600.530,91 €**
2022	14.03.00.513C.61100		533.516,74 €	267.952,18 €	313.802,78 €	**1.115.271,70 €**
2023	14.03.00.513C.61100		205.198,75 €	103.058,54 €	120.693,37 €	**428.950,66 €**
		Total lote:	**1.025.993,73 €**	**515.292,66 €**	**603.466,88 €**	**2.144.753,27 €**

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

Lote	**Código CPV**
1	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
2	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
3	45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada

Tercero.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL,
Orden de delegación de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

INFORME JUSTIFICATIVO DEL ARTÍCULO 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE CARTAGENA, MULA Y MURCIA.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de esta licitación es la realización de las obras que se dividen en los siguientes lotes:

- Lote 1: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Cartagena.

- Lote 2: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Mula.

- Lote 3: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Murcia.

2.- NOMENCLATURAS

El número de referencia CPA será: 42.11.20 “Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos” y la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008) correspondiente es: 45233221-4 “Trabajos de pintura de la superficie de la calzada”.

3.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Es competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Murcia, la explotación, conservación, mantenimiento, mejora y construcción de las carreteras que son de su titularidad. Las marcas viales o señalización horizontal de las carreteras constituyen una guía óptica importante para la ayuda a los usuarios de las mismas, contribuyendo a reglamentar la circulación y balizar la vía. Mantener esta señalización en condiciones de visibilidad influye en la seguridad de la carretera. Se ha determinado la necesidad del repintado de las marcas viales de la mayoría de carreteras de los sectores de Cartagena, Mula y Murcia al considerar que la vida útil de las mismas está suficientemente sobrepasada y que la capacidad reflectante ha descendido por debajo de los niveles tolerables.

4.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Dada la naturaleza de la licitación se propone para su adjudicación el procedimiento abierto simplificado (art. 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y tramitación ordinaria.

Para la selección del adjudicatario se utilizarán varios criterios cuantificables automáticamente.

5.- DIVISIÓN EN LOTES DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, SÍ se considera la división en lotes de la licitación pues su naturaleza lo permite al ser obras con el mismo objeto pero aplicados a distintas carreteras.

El número de lotes a los que puede presentarse un licitador NO está limitado.

Cada licitador solamente podrá ser adjudicatario de UN lote. En el caso de que un licitador, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, pueda resultar adjudicatario de varios lotes, se le dará a elegir el lote del que quiera ser adjudicatario. Los otros lotes se adjudicarán al segundo clasificado en la puntuación, siempre y cuando no se haya declarado su oferta anormalmente baja. En el caso en el que ese segundo clasificado también esté primer clasificado en otro lote se le dará a elegir entre esos dos lotes.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS LOTES

El plazo de ejecución de cada uno de los tres lotes que componen esta licitación es de VEINTIÚN (21) MESES.

7.- PRESUPUESTO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto de cada lote se desglosa de la siguiente manera:

- Lote 1: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Cartagena.

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	712.545,12 €
Gastos Generales (13%)	92.630,87 €
Beneficio industrial (6%)	42.752,71 €
Presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.)	847.928,70 €
IVA (21%)	178.065,03 €
Presupuesto Base de Licitación (PBL)	1.025.993,73 €

El valor estimado del lote 1, excluido el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (847.928,70 €).

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.025.993,73 €).

- Lote 2: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Mula.

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	357.866,97 €
Gastos Generales (13%)	46.522,71 €
Beneficio industrial (6%)	21.472,02 €
Presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.)	425.861,70 €
IVA (21%)	89.430,96 €
Presupuesto Base de Licitación (PBL)	515.292,66 €

El valor estimado del lote 2, excluido el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (425.861,70 €).

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (515.292,66 €).

- Lote 3: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Murcia.

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	419.103,33 €
Gastos Generales (13%)	54.483,43 €
Beneficio industrial (6%)	25.146,20 €
Presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.)	498.732,96 €
IVA (21%)	104.733,92€
Presupuesto Base de Licitación (PBL)	603.466,88 €

El valor estimado del lote 3, excluido el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (498.732,96 €).

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (603.466,88 €).

8.- REVISIÓN DEL PRECIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado el plazo de ejecución de los lotes, no procede la revisión de los precios de los mismos.

9.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 1 año.

10.- CESIÓN DEL CONTRATO

No existe inconveniente en la cesión del contrato siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

11.- RELACIONES VALORADAS

En las relaciones valoradas mensuales se incluirán en una relación independiente las mediciones de las obras correspondientes a las mejoras ofertadas que haya ejecutado el contratista. Estas mediciones no son objeto de abono.

12.- FORMA DE PAGO

El pago del precio ofertado se realizará mediante certificaciones mensuales.

Para proceder al pago de las certificaciones se tendrán que haber ejecutado un porcentaje mínimo de las mejoras ofertadas según la siguiente tabla:

Obra ejecutada máxima a abonar	Mejoras mínimas ejecutadas
25%	25%
50%	50%
75%	100%
100%	

13.- SOLVENCIA

En cuanto al Lote 1: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Cartagena, al ser unas obras de valor estimado superior a 500.000 €, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia se acreditará si el contratista dispone de la siguiente clasificación:

Clasificación	Grupo		Subgrupo		Categoría
G-5.3	G	VIALES Y PISTAS	5	Señalizaciones y balizamientos viales	3

En cuanto a los lotes 2 y 3, Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Mula y Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Murcia, al ser unas obras de valor estimado inferior a 500.000 €, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no es exigible la clasificación del contratista, por lo que se acreditará la solvencia según lo indicado en los artículos 87 y 88 de la citada ley.

La solvencia económica y financiera se acreditará con un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 700.000 €.

La solvencia técnica se acreditará aportando:

- Declaración de la maquinaria de los que disponga para la ejecución de las obras y que como mínimo deberá incluir: 1 máquina pintabandas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se podrá acreditar la solvencia técnica, económica y financiera si el contratista dispone de la siguiente clasificación.

Clasificación	Grupo		Subgrupo		Categoría
G-5.2	G	Viales y pistas	5	Señalizaciones y balizamientos viales	2

14.- SUBCONTRATACIÓN

En cuanto a la subcontratación, de acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

En virtud de lo establecido en el artículo 215.2 a) no se considera necesario que se incluya en el Pliego que los licitadores deban indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de ofertas, económicos y evaluables de forma automática, serán los siguientes para cada uno de los lotes:

15.1. Puntuación de la proposición económica (hasta 50 puntos)

La puntuación de las ofertas se obtendrá de la siguiente forma:
- Al importe igual al de la Licitación: se le asignaran 0 puntos.
- Al importe Medio de todas las ofertas admitidas se le asignaran el 90% de los puntos del criterio (45 puntos)
- A la oferta más baja de las admitidas se le asignaran el 100% de los puntos del criterio. (50 puntos)
- Al resto de las ofertas se le asignaran los puntos de la siguiente manera:

- Una interpolación lineal entre 0 y el 90% de los puntos del criterio para las ofertas comprendidas entre el precio de licitación y el importe medio.
- Una interpolación lineal entre el 90% y 100% de los puntos del criterio para aquellas ofertas comprendidas entre el importe medio, y el precio ofertado más barato.

15.2. Puntuación por las mejoras ofertadas (hasta 50 puntos)

Las mejoras ofertadas en cada uno de los proyectos se harán indicando las carreteras adicionales que se compromete a pintar el licitador sin compensación económica de las que figuran en el anejo 5 “Mejoras al proyecto” de cada proyecto. Solamente se podrán ofertar carreteras enteras.

La puntuación de estas mejoras se realizará en base al importe económico que suponen las mejoras ofertadas de acuerdo con las siguientes tablas:

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL MEJORAS SECTOR CARTAGENA DESGLOSADO POR CARRETERAS

CARRETERA	MEDICION PREMARCAJE	IMPORTE PREMARCAJE	MEDICIÓN MARCA VIAL 10 CM.	IMPORTE MARCA VIAL 10 CM.	MEDICIÓN MARCA VIAL 15 CM.	IMPORTE MARCA VIAL 15 CM.	MEDICIÓN SIMBOLOS MAS CEBREADOS	IMPORTE SIMBOLOS MAS CEBREADOS	MEDICIÓN PINTURA ISLETAS	IMPORTE PINTURA ISLETAS	MEDICIÓN PINTURA BORDILLOS	IMPORTE PINTURA BORDILLOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL
PRECIOS UNITARIOS:		0,08 €		0,27 €		0,31 €		4,88 €		3,94 €		3,55 €	
RM-315	1.991,24	159,3	11.109,99	2.999,70	22.219,98	6.888,19	98,52	480,78	45,41	178,92	157,2	558,06	11.264,95
RM-605	1.580,95	126,48	8.820,81	2.381,62	17.641,62	5.468,90	78,21	381,66	36,06	142,08	124,81	443,08	8.943,82
RM-C2	1.085,19	86,82	12.109,56	3.269,58			53,69	262,01	24,75	97,52	85,67	304,13	4.020,06
RM-D5	896,82	71,75	10.007,54	2.702,04			44,37	216,53	20,45	80,57	70,8	251,34	3.322,23
RM-E10	1.006,80	80,54	5.617,38	1.516,69	11.234,76	3.482,78	49,81	243,07	22,96	90,46	79,48	282,15	5.695,69
RM-E11	2.515,56	201,24	26.228,54	7.081,71	3.684,64	1.142,24	124,48	607,46	57,37	226,04	198,6	705,03	9.963,72
RM-E13	419,38	33,55	4.679,84	1.263,56			20,74	101,21	9,56	37,67	33,11	117,54	1.553,53
RM-E14	480,06	38,4	5.356,94	1.446,37			23,75	115,9	10,95	43,14	37,9	134,55	1.778,36
RM-E16	1.340,13	107,21	14.954,34	4.037,67			66,3	323,54	30,56	120,41	105,8	375,59	4.964,42
RM-E18	658,99	52,72	7.353,60	1.985,47			32,6	159,09	15,03	59,22	52,03	184,71	2.441,21
RM-E19	2.021,47	161,72	22.557,40	6.090,49			100,01	488,05	46,11	181,67	159,59	566,54	7.488,47
RM-E20	675,90	54,07	11.313,51	3.054,65			33,44	163,18	15,42	60,75	53,36	189,43	3.522,08
RM-E23	448,15	35,85	5.000,80	1.350,22			22,18	108,24	10,22	40,27	35,38	125,6	1.660,18
RM-E24	1.090,16	87,21	12.165,00	3.284,55			53,93	263,18	24,86	97,95	86,07	305,55	4.038,44
RM-E26	1.096,64	87,73	12.237,30	3.304,07			54,25	264,74	25,01	98,54	86,58	307,36	4.062,44
RM-E31	113,67	9,09	634,22	171,24	1.268,44	393,22	5,62	27,43	2,59	10,2	8,97	31,84	643,02
RM-E32	75,02	6	837,18	226,04			3,71	18,1	1,71	6,74	5,92	21,02	277,90
RM-E34	427,68	34,21	4.772,48	1.288,57			21,16	103,26	9,75	38,42	33,76	119,85	1.584,31
RM-E8	234,62	18,77	2.618,12	706,89			11,61	56,66	5,35	21,08	18,52	65,75	869,15
RM-E9	619,02	49,52	6.907,58	1.865,05			30,62	149,43	14,12	55,63	48,87	173,49	2.293,12
RM-F15	816,37	65,31	9.109,74	2.459,63			40,39	197,1	18,62	73,36	64,45	228,8	3.024,20
RM-F20	249,45	19,96	1.391,78	375,78	2.783,56	862,90	12,34	60,22	5,69	22,42	19,69	69,9	1.411,18
RM-F29	838,73	67,1	9.359,32	2.527,02			41,5	202,52	19,13	75,37	66,22	235,08	3.107,09
RM-F39	902,16	72,17	5.033,55	1.359,05	10.067,10	3.120,80	44,63	217,80	20,58	81,09	71,23	252,87	5.103,78
RM-F42	1.271,86	101,75	7.096,29	1.916,00	14.192,58	4.399,70	62,93	307,10	29,01	114,3	100,41	356,46	7.195,31
RM-F45	327,42	26,19	3.653,60	986,47			16,19	79,01	7,47	29,43	25,85	91,77	1.212,87
RM-F46	1.040,25	83,22	13.158,04	3.552,67			51,47	251,18	23,73	93,5	82,13	291,56	4.272,13
RM-F53	544,72	43,58	3.039,24	820,59	6.078,48	1.884,33	26,95	131,51	12,42	48,93	43	152,65	3.081,59
T-301-2	148,51	11,88	828,55	223,71	1.657,10	513,70	7,35	35,86	3,39	13,36	11,72	41,61	840,12
T-312-1	532,86	42,63	2.973,04	802,72	5.946,08	1.843,28	26,37	128,69	12,15	47,87	42,07	149,35	3.014,54
T-312-2	199,10	15,93	1.110,86	299,93	2.221,72	688,73	9,85	48,06	4,54	17,89	15,72	55,81	1.126,35
T-312-3	97,81	7,82	545,73	147,35	1.091,46	338,35	4,84	23,62	2,23	8,79	7,72	27,41	553,34
T-3319-1	643,08	51,45	3.588,01	968,76	7.176,02	2.224,57	31,81	155,24	14,67	57,8	50,77	180,23	3.638,05
T-3319-2	151,17	12,09	843,44	227,73	1.686,88	522,93	7,48	36,50	3,45	13,59	11,93	42,35	855,19
T-332-0	151,66	12,13	846,16	228,46	1.692,32	524,62	7,50	36,60	3,46	13,63	11,97	42,49	857,93
T-332-1	1.353,85	108,31	7.553,70	2.039,50	15.107,40	4.683,29	66,98	326,87	30,88	121,67	106,88	379,42	7.659,06
T-332-2	206,84	16,55	1.154,04	311,59	2.308,08	715,50	10,22	49,87	4,72	18,6	16,35	58,04	1.170,15
T-F23	117,71	9,42	656,73	177,32	1.313,46	407,17	5,82	28,41	2,68	10,56	9,29	32,98	665,86
T-F54	129,00	10,32	719,73	194,33	1.439,46	446,23	6,38	31,13	2,94	11,58	10,18	36,14	729,73
TOTALES	**28.500,00**	**2.279,99**	**257.943,68**	**69.644,79**	**130.811,14**	**40.551,43**	**1.410,00**	**6.880,81**	**650,00**	**2.561,02**	**2.250,00**	**7.987,53**	**129.905,57**

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL MEJORAS SECTOR MULA DESGLOSADO POR CARRETERAS

CARRETERA	MEDICION PREMARCAJE	IMPORTE PREMARCAJE	MEDICIÓN MARCA VIAL 10 CM.	IMPORTE MARCA VIAL 10 CM.	MEDICIÓN MARCA VIAL 15 CM.	IMPORTE MARCA VIAL 15 CM.	MEDICIÓN SIMBOLOS MAS CEBREADOS	IMPORTE SIMBOLOS MAS CEBREADOS	MEDICIÓN PINTURA ISLETAS	IMPORTE PINTURA ISLETAS	MEDICIÓN PINTURA BORDILLOS	IMPORTE PINTURA BORDILLOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL
PRECIOS UNITARIOS:		0,08 €		0,27 €		0,31 €		4,88 €		3,94 €		3,62 €	
RM-544	89,26	7,14 €	0,00	0,00	180,00	55,80	0,00	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	62,94 €
RM-B6	210,25	16,82 €	359,80	97,15	1.038,60	321,97	291,79	1.423,94	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	3.046,62 €
RM-B7	851,90	68,15 €	1.006,80	271,84	2332,6	723,11	441,792	2.155,94	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	4.405,78 €
RM-B9	1.571,90	125,75 €	1.880,60	507,76	4399,2	1.363,75	913,584	4.458,29	222,4	876,26 €	413,6	1.497,23 €	8.829,04 €
RM-B10	5.426,78	434,14 €	147,80	39,91	11.558,60	3.583,17	333,79	1.628,90	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	6.872,86 €
RM-B11	3.006,95	240,56 €	3.790,00	1.023,30	5.290,00	1.639,90	0,00	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	2.903,76 €
RM-B13	1.157,36	92,59 €	1.730,00	467,10	2180	675,80	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.235,49 €
RM-B17	4.083,97	326,72 €	9.400,00	2.538,00	2000	620,00	54	263,52	0	0,00 €	0	0,00 €	3.748,24 €
RM-B26	5.654,88	452,39 €	0,00	0,00	11404	3.535,24	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	3.987,63 €
RM-B27	3.888,60	311,09 €	3.921,00	1.058,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.369,76 €
RM-B28	1.705,79	136,46 €	3.440,00	928,80	0,00	0,00	30,00	146,40	0	0,00 €	0	0,00 €	1.211,66 €
RM-B29	3.482,98	278,64 €	3.512,00	948,24	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.226,88 €
RM-B31	4.335,87	346,87 €	4.372,00	1.180,44	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.527,31 €
RM-C3	6.792,40	543,39 €	6.849,00	1.849,23	13698	4.246,38	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	6.639,00 €
RM-C4	5.215,54	417,24 €	5.259,00	1.419,93	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.837,17 €
RM-C6	17.862,17	1.428,97 €	0,00	0,00	36.022,00	11.166,82	0,00	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	12.595,79 €
RM-C20	4.574,88	365,99 €	4.613,00	1.245,51	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.611,50 €
RM-C25	4.609,59	368,77 €	4.648,00	1.254,96	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.623,73 €
RM-C26	6.507,78	520,62 €	147,80	39,91	13738,6	4.258,97	351,792	1.716,74	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	7.722,98 €
RM-C27	3.612,90	289,03 €	3.643,00	983,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €	1.272,64 €
T-533	1.472,73	117,82 €	1.632,80	440,86	3584,6	1.111,23	921,792	4.498,34	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	7.354,99 €
T-554	1.499,51	119,96 €	1.659,80	448,15	3.638,60	1.127,97	621,79	3.034,34	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	5.917,16 €
T-561	720,00	57,60 €	147,80	39,91	2066,6	640,65	351,792	1.716,74	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	3.641,64 €
T-B14	599,01	47,92 €	751,80	202,99	1.822,60	565,01	333,79	1.628,90	111,2	438,13 €	206,8	748,62 €	3.631,56 €
TOTALES	**88.933,00**	**7.114,64**	**62.912,00**	**16.986,24**	**114.954,00**	**35.635,74**	**4.645,92**	**22.672,09**	**1.112,00**	**4.381,28**	**2.068,00**	**7.486,16**	**94.276,15**

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL MEJORAS SECTOR MURCIA DESGLOSADO POR CARRETERAS

CARRETERA	MEDICION PREMARCAJE	IMPORTE PREMARCAJE	MEDICIÓN MARCA VIAL 10 CM.	IMPORTE MARCA VIAL 10 CM.	MEDICIÓN MARCA VIAL 15 CM.	IMPORTE MARCA VIAL 15 CM.	MEDICIÓN SIMBOLOS MAS CEBREADOS	IMPORTE SIMBOLOS MAS CEBREADOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL
PRECIOS UNITARIOS:		0,08 €		0,27 €		0,31 €		4,88 €	
RM-A17	13.038,00	1.043,04 €	24.800,00	6.696,00	49.600,00	15.376,00	360,00	1.756,80	24.871,84 €
RM-A10	5.000,00	400,00 €	9.500,00	2.565,00	19.000,00	5.890,00	155,00	756,40	9.611,40 €
RM-A20	7.450,00	596,00 €	14.200,00	3.834,00	28.400,00	8.804,00	398	1.942,24	15.176,24 €
RM-A21	3.260,00	260,80 €	6.200,00	1.674,00	12.400,00	3.844,00		0,00	5.778,80 €
RM-A25	1.735,00	138,80 €	3.300,00	891,00	6.600,00	2.046,00		0,00	3.075,80 €
RM-A29	1.629,00	130,32 €	3.100,00	837,00	6.200,00	1.922,00		0,00	2.889,32 €
RM-A30	7.310,00	584,80 €	13.900,00	3.753,00	27.800,00	8.618,00		0,00	12.955,80 €
RM-C1	9.463,00	757,04 €	18.000,00	4.860,00	36.000,00	11.160,00	242	1.180,96	17.958,00 €
RM-C19	3.000,00	240,00 €	5.700,00	1.539,00	11.400,00	3.534,00		0,00	5.313,00 €
RM-E5	2.155,00	172,40 €	4.100,00	1.107,00	8.200,00	2.542,00	65	317,20	4.138,60 €
RM-E8	2.602,00	208,16 €	4.950,00	1.336,50	9.900,00	3.069,00		0,00	4.613,66 €
RM-E25	3.786,00	302,88 €	7.200,00	1.944,00	14.400,00	4.464,00	30	146,40	6.857,28 €
RM-F7	1.160,00	92,80 €	2.200,00	594,00	4.400,00	1.364,00	55	268,40	2.319,20 €
RM-F13	10.252,00	820,16 €	19.500,00	5.265,00	39.000,00	12.090,00	607	2.962,16	21.137,32 €
RM-F18	2.000,00	160,00 €	3.800,00	1.026,00	7.600,00	2.356,00		0,00	3.542,00 €
RM-F56	1.160,00	92,80 €	2.200,00	594,00	4.400,00	1.364,00	165	805,20	2.856,00 €
TOTALES	**75.000,00**	**6.000,00**	**142.650,00**	**38.515,50**	**285.300,00**	**88.443,00**	**2.077,00**	**10.135,76**	**143.094,26**

- En el Lote 1: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Cartagena:

- En el caso en que se oferten mejoras por el importe máximo que figura en el anejo 5 del proyecto, 129.905,57 €, se le asignarán 50 puntos.
- En el caso en el que no se oferten mejoras se le asignarán 0 puntos.
- En el caso en que se oferten mejoras por un importe menor de 129.905,57 € se puntuará con una interpolación lineal entre los dos casos anteriores según el importe de la mejora ofertada.

- En el Lote 2: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Mula:

- En el caso en que se oferten mejoras por el importe máximo que figura en el anejo 5 del proyecto, 94.276,15 €, se le asignarán 50 puntos.
- En el caso en el que no se oferten mejoras se le asignarán 0 puntos.
- En el caso en que se oferten mejoras por un importe menor de 94.276,15 € se puntuará con una interpolación lineal entre los dos casos anteriores según el importe de la mejora ofertada.

- En el Lote 3: Repintado de varias carreteras del sector de conservación de Murcia:

- En el caso en que se oferten mejoras por el importe máximo que figura en el anejo 5 del proyecto, 143.094,26 €, se le asignarán 50 puntos.
- En el caso en el que no se oferten mejoras se le asignarán 0 puntos.
- En el caso en que se oferten mejoras por un importe menor de 143.094,26 € se puntuará con una interpolación lineal entre los dos casos anteriores según el importe de la mejora ofertada.

16.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DE CADA LOTE

Para cada ofertante se calculará el importe resultante, definido como el importe de la oferta sin IVA dividido entre 1,19 menos el importe de las mejoras ofertadas.

$$Importe\ Resultante = \frac{Importe\ Oferta}{1{,}19} - Importe\ Mejoras$$

Se considerarán ofertas presuntamente anormalmente bajas, y deberán ser justificadas, aquellas cuyo importe resultante sea inferior al 95% del importe resultante medio, calculado como se indica en el párrafo anterior. Para el cálculo del importe resultante medio a los efectos de fijar el umbral de temeridad, en el caso de las empresas que formen Grupo, sólo se considerará el importe resultante más bajo.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE

De conformidad con el Art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público será obligatorio, al menos, una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que se enumeran a continuación:

a. Para los transportes necesarios durante la ejecución del contrato se utilizarán, al menos, un vehículo híbrido y/o eléctrico con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

b. Con objeto de combatir el paro juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración, contratar para la realización del contrato, al menos, una persona de los grupos indicados en situación de desempleo.

A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante de empleo y como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

18.- POSIBLES MODIFICACIONES (ARTÍCULO 204 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).

Dada la naturaleza de las obras no se espera que surja ninguna causa de modificación de las obras proyectadas.

Murcia,
EL JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Moisés Lázaro Blázquez

VºB:
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS
Inmaculada Ortuño Riquelme

(Documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DE LOS SECTORES DE CONSERVACIÓN DE CARTAGENA, MULA Y MURCIA, QUE SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES LOTES:

-LOTE 1: REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE CARTAGENA.

-LOTE 2: REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE MULA.

-LOTE 3: REPINTADO DE VARIAS CARRETERAS DEL SECTOR DE CONSERVACIÓN DE MURCIA.

(Art. 28.1 y 116.1 LCSP y Art. 73.2 RGLCAP)

Es competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la explotación, conservación, mantenimiento, mejora y construcción de las carreteras que son de su titularidad. Las marcas viales o señalización horizontal constituyen una guía óptica importante para la ayuda a los usuarios, contribuyendo a reglamentar la circulación y balizar la vía. Mantener esta señalización en condiciones de visibilidad influye en la seguridad de la carretera.

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifica en que la vida útil de las marcas viales de la mayoría de las carreteras de los sectores de Cartagena, Mula y Murcia está suficientemente sobrepasada. Asimismo, la capacidad reflectante ha descendido por debajo de los niveles tolerables.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en el repintado de las marcas viales de las carreteras incluidas en estos tres proyectos Se ha determinado realizar el repintado con pintura acrílica pura sin combinación con otros polímeros como el estireno. La característica diferencial más notable es su rápido secado y endurecimiento en profundidad, además de poseer buena resistencia a la radiación U.V. Este material cumple con la clase de durabilidad P5, que es la mínima para el factor de desgaste determinado en estas vías (inferior a 14). El sistema de señalización vial diseñado se completa con una adición de microesferas de post-mezclado.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los proyectos incorporan criterios sociales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora de la

señalización horizontal incrementará la seguridad de los usuarios de la carretera, sobre todo en las horas nocturnas. En cuanto a los criterios medioambientales, los proyectos incluyen en los presupuestos un capítulo para la gestión de residuos.

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
José Antonio Fernández Lladó

Documento firmado electrónicamente
(Ver banda lateral)